

A

c. 2

Distr.
RESTRINGIDA

LC/IP/R.83
6 de Mayo de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL



RESOLUCIONES DEL CONSEJO REGIONAL
DE PLANIFICACION

INDICE

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| PRIMERA REUNION DEL COMITE TECNICO DEL ILPES, Puerto España, Trinidad y Tobago (7 de mayo de 1975) | 1 |
| SEGUNDA REUNION DEL COMITE TECNICO DEL ILPES, Caracas, Venezuela, (15 de abril de 1977) | 3 |
| TERCERA REUNION DEL COMITE TECNICO DEL ILPES, Lima, Perú (16 de noviembre de 1978) | 7 |
| CUARTA REUNION DEL COMITE TECNICO DEL ILPES Ciudad de Guatemala, Guatemala (23 de noviembre de 1980) | 11 |
| QUINTA REUNION DEL COMITE TECNICO DEL ILPES, Buenos Aires, Argentina (10 de mayo de 1983) | 14 |
| SEXTA REUNION DEL COMITE TECNICO DEL ILPES Ciudad de México, México (16 de abril de 1985) | 16 |
| SEPTIMA REUNION DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACION La Habana, Cuba (24 de marzo de 1987) | 19 |
| OCTAVA REUNION DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACION Montevideo, Uruguay (9 de mayo de 1989) | 23 |

PRIMERA REUNION DEL COMITE TECNICO DEL ILPES

Puerto España, Trinidad y Tobago (7 de mayo de 1975)

Los delegados de la casi totalidad de los países se refirieron a las actividades realizadas por el ILPES en asesoramiento, capacitación e investigación en el campo de la planificación del desarrollo.

Los delegados se refirieron también al marco de acción futura del ILPES y señalaron su complacencia por la inclusión de temas nuevos dentro de su programa de trabajo. En este sentido estimaron de particular importancia los estudios previstos sobre aspectos políticos e institucionales del proceso de planificación, política económica y planificación, modelos y técnicas de planificación y determinación de perfiles de pobreza y análisis de políticas sociales.

Asimismo reiteraron la necesidad de continuar las actividades de capacitación, incorporando el análisis de los aspectos surgidos en los últimos años de los procesos de desarrollo y de las experiencias en los países. En este espíritu, se propuso la reiniciación del Curso Básico.

Los miembros del Comité Técnico reiteraron, también, la conveniencia de que el ILPES posibilite el intercambio de las experiencias nacionales de planificación llevadas a cabo por los ministerios o dependencias respectivas, para lo cual debe fortalecer su capacidad de estudio de dichas experiencias y crear mecanismos para ponerlas a disposición de los países. Entre las preocupaciones de los delegados, cabe anotar, entre otras, las que se refieren a la necesidad de preparar estudios, cursos, así como proporcionar asistencia técnica en la formulación de planes integrados, la aplicación de modelos y el mejoramiento de la capacidad de administración del sector público, para adelantar el cumplimiento del plan.

Específicamente se puntualizó que el ILPES debe preocuparse de los problemas de los países del Caribe, incluyendo la preparación y evaluación de proyectos y estudios sobre formas y métodos de planificación rural, atendiendo a las características particulares de tales países. Esto último, ILPES debiera hacerlo en estrecha colaboración con otros organismos de la región, tales como la University of the West Indies, el CARICOM y el Caribbean Development Bank.

Finalmente, el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) reiteró la recomendación contenida en la Resolución 340 (AC.66) sobre la necesidad de ampliar las fuentes de financiamiento del ILPES, instando a los gobiernos de los países a realizar aportes voluntarios.

Como resultado de la reunión, el Comité acordó aprobar con satisfacción el informe y el programa de trabajo del ILPES y ofreció su activa colaboración para asegurar su logro.

Los miembros del Comité resolvieron la constitución de un Subcomité Técnico compuesto por los representantes de los ministerios u organismos encargados de la planificación de los siguientes países: Panamá, Ecuador, Argentina, Venezuela, México, Brasil y Trinidad y Tobago.

Este Subcomité asesorará a la Dirección del ILPES, para lo cual se reunirá con mayor frecuencia que el Comité Técnico, al cual le presentará sus recomendaciones. Distribuirá también los resultados de sus deliberaciones entre las autoridades de planificación de los países miembros.

Asimismo, en apoyo a esta resolución, es necesario llegar a establecer el instrumento y los mecanismos conducentes a la celebración anual de una reunión del Comité Técnico, integrada por los ministros o encargados de las oficinas de planificación latinoamericanas o sus representantes al más alto nivel. La finalidad de la reunión sería el intercambio de experiencias en esta materia, para enriquecer y afinar la común tarea del desarrollo y, al propio tiempo, consolidar los servicios que el ILPES presta a los países.

SEGUNDA REUNION DEL COMITE TECNICO DEL ILPES

Caracas, Venezuela (15 de abril de 1977)

La Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina en su Primera Reunión, realizada en Caracas del 13 al 16 de abril de 1977, en cuyo seno se reunió el Comité Técnico del ILPES, después de examinar los diversos aspectos relacionados con la constitución de un Sistema de Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación de la Región de América Latina y el Caribe, adoptó los siguientes acuerdos y recomendaciones:

1. Creación del Sistema

Se puso de relieve, una vez más, la importancia del papel que cumple la planificación en las tareas del desarrollo de la región latinoamericana y destacó la necesidad de que esta función se proyectó más allá del ámbito nacional, relacionándose con la de los demás países con miras a impulsar la cooperación regional para alcanzar un desarrollo económico y social más dinámico e integral. Por estas consideraciones, acordaron crear un mecanismo al que denominó Sistema de Coordinación y Cooperación entre Organismos de Planificación de América Latina.

2. Objetivos y funciones del Sistema

Los objetivos principales del Sistema serán servir de foro a los organismos de planificación de los países de América Latina y el Caribe, lograr un mayor conocimiento y acercamiento entre ellos, promover y llevar a cabo el intercambio de experiencias nacionales en materia de planificación económica y social y establecer formas para desarrollar acciones comunes destinadas a impulsar, a través de la planificación, mecanismos apropiados para fortalecer la cooperación entre los países de la región. Para dar adecuado cumplimiento a este objetivo, el Sistema tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Impulsar el intercambio de experiencias, planes, programas y proyectos de desarrollo, legislación y organización para la planificación y, en general, divulgar los trabajos producidos por los organismos de planificación que sean de interés para el Sistema;
- b) Analizar, en forma permanente, los progresos de la planificación y los obstáculos a ella;

- c) Impulsar los esfuerzos de programación conjunta a nivel regional, subregional y de grupos de países que permitan fortalecer el proceso de integración de la Región.
- d) Identificar acciones conjuntas que puedan incorporarse a los planes y programas de desarrollo nacionales y puedan favorecer a la región en su conjunto, o a grupos de países, dentro del propósito de fortalecer la integración y cooperación regionales;
- e) Promover el intercambio de técnicos entre los organismos de planificación, y la realización de trabajos conjuntos entre los países;
- f) Promover el intercambio de informaciones y acciones conjuntas con otros organismos de la región vinculados a la planificación y al desarrollo, así como de fuera de ellos.

3. La Secretaría Técnica

Se acuerda recomendar a la CEPAL que se apruebe un mandato por el cual el ILPES se constituya en la Secretaría Técnica del Sistema, sin perjuicio de continuar con sus actividades en los campos de capacitación, investigación y asesoría. En su carácter de Secretaría Técnica, el Instituto asistirá a los gobiernos en el cumplimiento de las funciones indicadas en el numeral 2, además de cumplir los mandatos específicos que emanen de la Conferencia.

4. Fortalecimiento del ILPES y programa de actividades

- a) Se reitera que los trabajos realizados por el ILPES han constituido un eficaz aporte para los gobiernos de muchos países de América Latina en sus esfuerzos de organización de mecanismos de planificación, elaboración de planes y estrategias de desarrollo, realización de investigaciones y capacitación de personal;
- b) Se conoció el programa de actividades presentado por el ILPES para 1977 y recomienda:
 - i) que en el campo de la capacitación se dé mayor prioridad a los cursos nacionales apoyando y promoviendo los esfuerzos de cada país en este sentido, y que el Curso Básico de Planificación y Política Económica se imparta alternadamente en los diversos países de la región;

- ii) que en asesoría se haga un uso más intensivo del que se ha venido haciendo de la cooperación técnica horizontal y especialmente del intercambio de profesionales de los ministerios y oficinas de planificación;
- iii) que en investigación se otorgue mayor prioridad a los estudios de grupos de países, en particular de los países y regiones de menor desarrollo relativo;
- c) Las actividades mencionadas de capacitación, investigación y asesoría deberán realizarse en estrecha interrelación. En las funciones de asesoría se seguirá un estricto criterio de selectividad.
- d) Se recomienda que se realice un esfuerzo definido de coordinación en la programación del ILPES con los programas similares del PNUD y de la CEPAL, que permita evitar una innecesaria y dispendiosa superposición de esfuerzos.

5. Financiamiento del ILPES

- a) Para que el ILPES cumpla con las funciones de Secretaría Técnica y con sus funciones básicas se requiere dotar al Instituto de un plantel mínimo de funcionarios y de los recursos necesarios para su operación. El Comité encomienda a la Dirección del Instituto que presente a los gobiernos, antes de fines del año, un presupuesto por programas dentro del orden de magnitud de 2 200 000 dólares para el año 1978;
- b) Se acuerda solicitar al PNUD que continúe prestando el máximo apoyo financiero al ILPES;
- c) Se acuerda pedir al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que ésta, en su reunión de Guatemala, solicite que el apoyo presupuestario temporal aprobado por la Asamblea General en su XXXI período de sesiones se convierta en permanente y se incremente a partir de enero de 1978;
- d) Se recomienda que los fondos de las Naciones Unidas destinados a la planificación se canalicen en una proporción adecuada a través del ILPES;
- e) A los efectos de integrar la suma a que se refiere la letra a) anterior, los países han reconocido la necesidad de realizar un esfuerzo colectivo para contribuir con un mínimo de 600 000 dólares anuales. Dicha contribución podrá ser realizada por cada país en las siguientes formas: i) contribución presupuestaria directa; ii) aporte de un porcentaje de la cifra indicativa del

programa nacional del PNUD; iii) ingresos por gastos generales de ejecución de convenios de asistencia técnica; iv) contribución de meses/hombre financiados por cada país;

- f) A los efectos de que el ILPES pueda realizar el programa de actividades de 1977, el Comité acordó solicitar a los países que aceleren sus decisiones con relación al párrafo e) anterior. Asimismo solicitó al Subcomité Técnico del ILPES que se reúna cuando lo estime oportuno para analizar y apoyar las fórmulas que permitan resolver los problemas financieros del segundo semestre de 1977. También acuerda solicitar al PNUD que preste la máxima cooperación posible a esta fase de transición del Instituto.

TERCERA REUNION DEL COMITE TECNICO DEL ILPES

Lima, Perú (16 de noviembre de 1978)

Recomendaciones del Comité Técnico del ILPES sobre el Programa de Trabajo

El Programa de Trabajo presentado por el ILPES recibió la aprobación y apoyo del Comité Técnico del ILPES. Casi todos los integrantes que intervinieron hicieron explícito el reconocimiento de sus gobiernos al papel que ha cumplido el Instituto como centro generador o difusor de los avances de la planificación en América Latina, así como en la preparación de recursos humanos especializados. También se destacó, con satisfacción, que el programa de trabajo, presentado recoge con particular precisión las recomendaciones del Subcomité Técnico y las de la Reunión Ministerial de Caracas, por lo que existe la seguridad de que la V Fase del programa registrará importantes avances en los trabajos emprendidos en los procedimientos utilizados para lograr sus fines y en la eficiencia del uso de los recursos de que dispone el Instituto.

Con expresiones sobre la conveniencia de fortalecerlos a través de todos los medios, algunos delegados destacaron la importancia de los aspectos referidos a la vinculación y apoyo mutuo entre los diferentes programas a fin de que se enriquezcan recíprocamente; así como de su cada vez mayor relación y adaptación a la realidad latinoamericana, lo que fortalece las posibilidades de una acción dinámica y flexible del ILPES para satisfacer la especificidad de las necesidades de los diversos países, situación que es congruente con el reconocimiento de la pluralidad que en todos los órdenes caracteriza a nuestros países.

El Comité Técnico aprobó las siguientes recomendaciones:

1. Conceder atención prioritaria a las investigaciones y asesorías para apoyar el desarrollo de la planificación en países de pequeño tamaño geográfico introduciendo específicamente la variable de desarrollo espacial. Los resultados deberán proyectarse a la realización de cursos sobre el tema. Asimismo, se recomienda hacer esfuerzos especiales para extender los servicios a los países de habla no hispana del Caribe, para lo cual se sugirió que en la Reunión de La Habana, próxima a realizarse, se aborde de manera concreta esta problemática, para lo cual deberán presentarse propuestas de acciones a realizar.

2. Estimular significativamente las formas de cooperación horizontal entre países contando con sus contribuciones, ya sea en personal técnico y financiamiento de gastos de viaje y de estada, a fin de lograr un mejor y mayor aprovechamiento de los recursos disponibles en la región para la planificación, así como que los propios programas del Instituto aprovechen cada vez más la experiencia directa de los planificadores latinoamericanos y del Caribe, posibilitando al intercambio de experiencias en beneficio de los países interesados. Se recomienda la Integración de un Inventario regional de recursos humanos en la materia.
3. Acelerar y profundizar la cooperación del ILPES con centros nacionales de capacitación, para aprovechar la capacidad desarrollada por éstos y sus experiencias y mejorar la difusión de los servicios prestados y el uso de los recursos disponibles por el Instituto. Una posibilidad a evaluar es la realización periódica del Curso Central de Planificación u otras formas de cursos subregionales en distintas sedes. En general, el ILPES deberá procurar la asociación con centros nacionales para la realización de actividades internacionales de capacitación en dichos centros, siempre que estos reúnan las condiciones técnicas necesarias y los Gobiernos respectivos puedan colaborar en sus financiamientos.
4. Fortalecer la consideración de los aspectos sociales como componente indispensable de la Planificación Global, prestando particular atención a su desarrollo en los diversos programas del Instituto. En este sentido, una vez evaluada la experiencia del Curso de Planificación Social deberá considerarse su continuación y desarrollo en los países de la región.
5. Procurar la incorporación sistemática a los programas de trabajo, de los resultados de la praxis latinoamericana en planificación y de las técnicas nuevas que se elaboren en los principales centros académicos, lo cual requiere estimular la participación activa de los países en el diseño, contenido y ejecución de dichos programas, a la vez que mantener una relación recíproca en ellos. Particular atención debe ponerse a evitar los errores más comunes, a la solución de problemas prácticos y a la claridad sobre cómo aplicar las recomendaciones sobre planificación.
6. Desarrollar el proyecto del Sistema o Red de Información para la Planificación y considerarlo como un apoyo común a los diversos programas. En particular, ligar este proyecto a la solución de las barreras del idioma que han impedido una difusión generalizada de los servicios del Instituto, así como buscar una diseminación más profunda que cubra todos los niveles de trabajo que comprende la planificación y su extensión a todos los grupos de interés dentro de los países.

7. Prestar mayor atención a los problemas de participación que implica la planificación con vistas a lograr un consenso básico que fortalezca su viabilidad y relevancia.
8. Dar mayor atención al desarrollo de métodos y sistemas de evaluación para la planificación, compatibles con las diversas características y mecanismos de ésta en la región, dando énfasis a la evaluación de políticas. En particular, se recomienda abordar desde ahora la evaluación periódica propuesta por el ILPES sobre el desarrollo de la planificación en América Latina con el propósito de producir un informe periódico que sea de utilidad para los países. Cabe destacar que se ha tomado nota de lo ambicioso de esta tarea, pero por su importancia se considera conveniente iniciarla a la brevedad.
9. En consonancia con las recomendaciones de la reciente Conferencia Mundial sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo realizada recientemente en Buenos Aires, expresadas en el Plan de Acción y las posiciones adoptadas a este respecto por los países latinoamericanos en distintos foros, se resuelve prestar el máximo apoyo a la Cooperación Horizontal con otras regiones. En particular, África y Asia, con quienes ya se han tenido contactos en el seno de la mencionada Conferencia. En este sentido se solicita a la Dirección del ILPES asociarse a los esfuerzos iniciados por la CEPAL y la CEPA (Comisión Económica para África), instrumentando propuesta de Cooperación Horizontal con la participación de los países de la región y el apoyo de la Secretaría de la CEPAL y del ILPES. Se resuelve, además, hacer llegar a la Conferencia de Planificadores del África a celebrarse el próximo mes de Diciembre en la sede la CEPA, el saludo de la segunda Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe, y la expresión de apoyo a iniciativas de cooperación a instrumentarse de común acuerdo entre los Planificadores del África y el Sistema de Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación de América Latina.
10. Estudiar modalidades para otorgar crédito académico a los egresados de los cursos del ILPES, para así evaluar adecuadamente la importancia de los estudios realizados.
11. Hacer esfuerzos adicionales para canalizar mayores recursos financieros para cumplir cabalmente los programas, extenderlos y mejorarlos conforme a las recomendaciones. Independientemente de las contribuciones de carácter internacional se considera que es una responsabilidad fundamental de los gobiernos asegurar que el Instituto pueda aumentar su capacidad de apoyo no remunerado. En forma complementaria, se sugiere explorar nuevas formas de

cooperación, que permitan, mediante cambios en los sistemas de trabajo, una acción más efectiva del Instituto sin presionar excesivamente los recursos disponibles. Esta es una tarea que requerirá el interés y apoyo decidido de los países para propiciar el uso de las capacidades técnica nacionales.

Por último, es conveniente destacar la satisfacción de la Reunión, expresada por su Presidente, por lo fructífero del debate, lo cual fue posible gracias al diálogo franco que prevaleció y a la calidad de los documentos presentados por el ILPES.

Al abordar el tema de Financiamiento, el Presidente del Comité Técnico señaló la gran importancia del tema financiero, por lo que habría que evaluar las nuevas responsabilidades asignadas al ILPES en función de los recursos necesarios. Es decir, costear la actividad del ILPES para que las contribuciones de los gobiernos y los otros aportes aseguren la realización de sus actividades.

El Delegado de Colombia acentuó la necesidad de contar con los recursos financieros necesarios para la realización del programa del ILPES, de manera que el nuevo Director del ILPES pueda cumplir con las responsabilidades asignadas. Sugiere se hagan más concretas las propuestas de contribución.

Agregó el Delegado de Colombia que una adecuada presentación de los requerimientos financieros para el cumplimiento de los programas sería de gran utilidad para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para la consideración de los aportes al ILPES.

El Comité Técnico respaldó las iniciativas del Presidente y del Delegado de Colombia.

El Representante de Honduras propuso el establecimiento de un sistema para evaluar el cumplimiento de las recomendaciones, lo que fue aprobado por el Comité.

El Director Designado del ILPES se mostró muy satisfecho con las propuestas de analizar las actividades del ILPES, para estimar los requerimientos de recursos.

El Delegado de México sugirió la conveniencia de incorporar a las investigaciones del ILPES análisis comparativo de estrategias de desarrollo de largo plazo para sugerir con esta perspectiva orientaciones a las actividades del Instituto.

CUARTA REUNION DEL COMITE TECNICO DEL ILPES

Ciudad de Guatemala, Guatemala (23 de noviembre de 1980)

Síntesis de Conclusiones y Recomendaciones

1. En lo que respecta al Programa de Trabajo
 - a) Analizar las relaciones entre planes nacionales y planes a nivel de grupo de países regionales;
 - b) Considerar la problemática de la energía dentro de los planes de desarrollo;
 - c) Continuar profundizando el conocimiento de la realidad de la planificación de América Latina;
 - d) Examinar la relación entre planes y políticas económicas;
 - e) Profundizar en el examen de metodologías para el proceso de planificación;
 - f) Continuar fortaleciendo la cooperación entre centros de capacitación;
 - g) Dar especial énfasis al fortalecimiento del apoyo mutuo entre planificadores;
 - h) Incorporar los aportes de técnicos de los organismos nacionales a la realización de los estudios comparativos que efectúe el ILPES;
 - i) Fortalecer el programa de investigaciones;
 - j) Dar énfasis al contenido social dentro de la planificación global.
2. En lo que respecta al financiamiento, varios Ministros abordaron este punto, señalando entre otros aspectos la necesidad de fortalecer el respaldo financiero de los países al ILPES, establecer sistemas de costos compartidos al estilo del sistema vigente entre los Gobiernos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la utilización de cifras indicativas del PNUD y otras modalidades que deberían considerarse con mayor detención, entre ellos el aporte directo de técnicos de los países en actividades de interés prioritario que puedan ser respaldados por el Instituto. Los miembros del Comité Técnico consideraron acertado el Informe de Actividades del Instituto.

3. En lo que respecta al respaldo del PNUD, los miembros del Comité decidieron apoyar una resolución que agradeciera al PNUD los aportes recibidos hasta ahora y que lo instara a seguir colaborando, dado que el ILPES es un Proyecto prioritario para los países. Además se comprometieron a hacer gestiones a través de sus Delegados Permanentes en Naciones Unidas.
4. En seguida hizo uso de la palabra el Representante del PNUD, quien se refirió al financiamiento futuro y se comprometió a transmitir a las autoridades superiores del PNUD las demostraciones de apoyo de los gobiernos de la Región al Instituto.
5. Finalmente, los miembros del Comité Técnico resolvieron reunirse con ocasión del XIX Período de Sesiones de la CEPAL en Montevideo, Uruguay, para analizar con mayor detalle las fuentes de financiamiento para el Programa del ILPES y estudiar los proyectos concretos que al respecto lleve la Dirección del Instituto.

Resoluciones

Considerando

La conveniencia de que una institución regional como el ILPES continúe realizando estudios sobre el proceso de planificación en América Latina y sirviendo a los Gobiernos en los campos que lo soliciten dentro de dicho tema.

Que dado el volúmen de trabajo y los incrementos internacionales de costo es necesario seguir contando con las fuentes que tradicionalmente han sostenido las actividades del ILPES, los Ministros y Jefes de Planificación.

Acuerdan

Agradecer el importante apoyo que le ha prestado el PNUD, fundamentalmente para su funcionamiento; y

Solicitarle que, mantenga el respaldo a la Institución, aumentando, incluso, el monto de su apoyo financiero.

Hacer todos los esfuerzos necesarios para reforzar el financiamiento del ILPES.

Considerando la conveniencia de hacer el seguimiento de las recomendaciones hechas en esta reunión del Comité Técnico y adoptar las decisiones que ellas implican, los miembros del Comité:

Acuerdan

Encomendar al Presidente del Comité la citación a una reunión del Comité Técnico del ILPES en Montevideo, en la segunda quincena de abril de 1981, en coincidencia con la realización de la próxima asamblea de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

En esta reunión se deberá dedicar preferente atención a la adopción de las medidas que resulten necesarias para la estabilidad y suficiencia del esquema financiero del ILPES.

Encomendar al ILPES la preparación de los antecedentes necesarios y, en consulta con los gobiernos, el diseño de probables alternativas de financiamiento. Dichas alternativas deberá presentar separadamente lo correspondiente a las actividades regulares del ILPES y lo que corresponde a trabajos especiales sobre temas o para objetivos específicos.

QUINTA REUNION DEL COMITE TECNICO DEL ILPES

Buenos Aires, Argentina (10 de mayo de 1983)

Considerando

Que el ILPES cumple en junio del presente año 21 años al servicio de los organismos de planificación de la región a los que ha entregado importantes contribuciones para su fortalecimiento.

Que a pesar de ser un Organismo permanente de las Naciones Unidas este Organismo no ha garantizado el respaldo financiero regular y necesario para el desarrollo de sus actividades.

Que el nuevo Programa de Trabajo aprobado en la V Reunión del Subcomité Técnico (noviembre 1982) y respaldado en esta Reunión, refleja las prioridades establecidas por los Gobiernos y entre ellas, una ampliación y fortalecimiento del trabajo en Centroamérica y el Caribe.

Que existe una importante reducción en la principal fuente de financiamiento constituida por el PNUD.

El Comité Técnico del ILPES acuerda la presente resolución:

1. Reconocer que el ILPES es un organismo necesario para la planificación y coordinación de las políticas económicas y sociales en la región, a través de sus aportes técnicos en asesoría, investigación y capacitación.
2. Exhortar a los gobiernos de la región a que den la más alta prioridad a la defensa del financiamiento del ILPES ante los foros de los organismos internacionales.
3. Que se hace necesario el establecimiento de un sistema regular de financiamiento complementario, que permita la definitiva consolidación del Instituto.
4. Dicho sistema se basará, entre otras, en las contribuciones voluntarias que cada país determine y que dicho aporte se materializará en moneda convertible pero que pueda incluir moneda nacional.

5. Que los países confirmarán el monto de sus contribuciones a más tardar a fines de octubre del corriente año, teniendo en cuenta que las mismas formarán parte del cálculo de recursos para el presupuesto del Organismo en 1984.
6. El Instituto mantendrá informado al Subcomité Técnico sobre la puesta en marcha de estos acuerdos.

Se acuerda que la Sede de la próxima Reunión del Subcomité Técnico del ILPES será en la Ciudad de México.

SEXTA REUNION DEL COMITE TECNICO DEL ILPES

Ciudad de México, (16 de abril, 1985)

La VI Reunión del Comité Técnico del ILPES, teniendo en cuenta las deliberaciones de sus miembros y lo resuelto en la VII Reunión del Subcomité Técnico del ILPES, aprueba unánimemente la siguiente Resolución:

El Comité Técnico:

1. Toma conocimiento con aprobación del Informe de Actividades de 1984 y solicita al ILPES que ajuste el Programa de 1985, tomando en cuenta las sugerencias de las Delegaciones y que consta en el Informe de Relatoría.
2. Toma conocimiento de la revisión para el bienio 1985-1986 del Nuevo Proyecto Institucional 1984-1986 y a este respecto:
 - a) Aprueba las bases de la actualización del Proyecto;
 - b) Aprueba igualmente las propuestas de fuentes y usos de recursos y las estimaciones para 1986;
 - c) Hace suyas las Resoluciones de la VII Reunión del Subcomité Técnico del ILPES en el sentido de:
 - i) Reiterar su satisfacción por el cumplimiento por parte del Secretario Ejecutivo de la CEPAL de la recomendación de gestionar ante las Naciones Unidas, la ampliación de los recursos del ILPES en el presupuesto regular de ese Organismo;
 - ii) Solicitar a los Gobiernos Miembros del ILPES que respalden ante las instancias correspondientes de las Naciones Unidas, la aprobación de este incremento de puestos que es crucial para el aumento de la masa crítica profesional de la Institución para 1986;
 - iii) Reiterar su agradecimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por su continuo apoyo al ILPES desde su creación;

- iv) Recomendar a la Dirección Regional de América Latina y el Caribe del PNUD que se otorgue al ILPES, a partir de 1986, recursos en lo posible no inferiores a la cifra oficial otorgada en 1984. Estos recursos financiarían actividades en áreas prioritarias de interés conjunto de los Gobiernos;
- v) Agradecer a los Gobiernos Miembros sus aportaciones al Nuevo Proyecto Institucional del ILPES. Solicitar a los Gobiernos Miembros que aún no hayan hecho sus contribuciones al Nuevo Proyecto Institucional, que consideren con la mayor urgencia la actualización de sus aportes regulares al ILPES para estabilizar una capacidad técnica mínima que permita dar respuesta a los requerimientos de los Gobiernos;
- vi) Mostrar su satisfacción por las relaciones de trabajo del ILPES con el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (DTCD) y con organismos internacionales tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial.

3. En relación a la descentralización de las actividades del ILPES:

- i) Muestra su satisfacción por los avances en la implementación de la Unidad del ILPES en el Caribe ubicada junto a la Subsede de la CEPAL en Trinidad y Tobago. Asimismo, reconoce la valiosa participación del ILPES junto a la CEPAL en las actividades de Secretaría Técnica del mecanismo que reúne a los Planificadores del Caribe.
- ii) Recomienda que se consideren, a la brevedad, las medidas necesarias para instalar una Unidad del ILPES ubicada en Centroamérica.
- iii) Recomienda que el ILPES, en su carácter de Secretaría Técnica de SCCOPALC y con el apoyo de la CEPAL, coopere con el mecanismo que reúne a los planificadores del Istmo Centroamericano.

4. Con respecto al nombre del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y social, hace suya la Resolución de la VII Reunión del Subcomité Técnico del ILPES y aprueba:

- i) Cambiar el nombre del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social por el de: "Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social".

- ii) Conservar la sigla ILPES para la denominación abreviada del Instituto, en consideración a su utilización generalizada en todos los idiomas y a su reconocimiento en toda la Región.
5. Toma nota con satisfacción y agradece el ofrecimiento de Colombia de ser Sede de la Octava Reunión del Subcomité Técnico del ILPES que se realizaría a finales de 1985 o a principios de 1986.
 6. Recomienda a los Gobiernos Miembros que, en la medida de sus posibilidades y en el marco de sus prioridades nacionales, contemplen la utilización de fuentes de cooperación, sean éstas multilaterales, bilaterales, públicas, privadas y de toda otra índole para respaldar actividades específicas que eventualmente se soliciten al ILPES.
 7. Felicita a la Secretaría de Programación y Presupuesto de México por la excelente organización de la Reunión y agradece a la Secretaría de Relaciones Exteriores todo el respaldo brindado para el éxito de esta VI Reunión del Comité Técnico del ILPES.

SEPTIMA REUNION DEL CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACION

La Habana, Cuba, (24 de marzo de 1987)

La VII Reunión del Comité del ILPES, teniendo en cuenta las deliberaciones de sus miembros y lo resuelto en la IX Reunión del Subcomité Técnico del ILPES, aprueba unánimemente la siguiente Resolución:

El Comité Técnico:

1. Toma conocimiento con aprobación del Informe de Actividades 1985-1986 y solicita al ILPES que en el ajuste del programa de 1987, incluya las sugerencias de las Delegaciones que constarán en el Informe de Relatoria.
2. Toma conocimiento de la Propuesta de Proyecto Institucional 1987-1990 y al respecto:
 - a) Da su respaldo a esta propuesta de acuerdo a la Resolución del IX Subcomité Técnico y a las recomendaciones emanadas de esta Reunión.
 - b) Reconoce que el Instituto viene realizando un importante esfuerzo de renovación conceptual y técnica de la planificación y de la coordinación de políticas públicas.
 - c) Muestra su satisfacción por la nueva organización institucional del ILPES, la que contempla áreas de direcciones operacionales, áreas de coordinación técnica, áreas de proyectos específicos, unidades descentralizadas y unidad de apoyo administrativo.
 - d) Reafirma su acuerdo con los principios del Proyecto Institucional 1987-1990 que incluye:
 - i) La mantención de la política de austeridad de gastos;
 - ii) La propuesta de financiamiento tripartito: Naciones Unidas, Gobiernos Miembros y recursos captados por el Instituto;

iii) El reconocimiento de que los aportes de los Gobiernos Miembros constituyen un financiamiento regular de las actividades multilaterales del Instituto. Al respecto se insta a los Gobiernos Miembros a considerar:

- El mantenimiento del monto de los aportes acordados y su calendario de concreción;
- La regularización de los trámites internos para el pago de los aportes;
- El mantenimiento de la posibilidad de que los pagos se efectúen en moneda nacional;
- El establecimiento de la modalidad más adecuada para acortar el plazo de ingreso efectivo del aporte a la caja del Instituto;
- La posibilidad de que sus compromisos de aportes abarquen el mismo horizonte temporal, que el utilizado por el ILPES en su Proyecto Institucional.

iv) La reiteración del acuerdo sobre la necesidad de mantener como mínimo un equipo técnico estable y con un tamaño acorde con el presupuesto regular del Instituto.

v) La necesidad de que la CEPAL continúe con la actual política de reintegrar al ILPES el "overhead" sobre los aportes gubernamentales que recibe el Instituto.

vi) La necesidad de considerar los aportes financieros del PNUD exclusivamente como proyectos específicos y apoyar, a título transitorio, eventuales gastos institucionales hasta el máximo del aporte financiero del ILPES a los proyectos conjuntos; asimismo, se insta al PNUD a contemplar el financiamiento de otros proyectos a ser ejecutados por el Instituto.

3. Reitera su satisfacción por las actividades de la Unidad ILPES del Caribe y agradece el respaldo prestado por la Subsección de la CEPAL en Puerto España; insiste en la necesidad de dotar a esta Unidad con mayores recursos para hacer más efectiva su tarea de cooperación técnica con los países de la subregión.

4. Respalda plenamente la iniciativa de Guatemala, que contó con el apoyo de Nicaragua y Panamá para la instalación de la Unidad ILPES para el Istmo Centroamericano y acoge el ofrecimiento del Gobierno de Costa Rica para instalar esta Unidad en la Ciudad de San José. Asimismo, toma conocimiento con satisfacción del apoyo que la Subsede de la CEPAL en México ofreció a esta Unidad y solicita al ILPES realizar las gestiones conducentes a su puesta en marcha.
5. Agradece el respaldo permanente de la CEPAL y de su Secretario Ejecutivo y, en particular, el apoyo técnico que brinda para el desarrollo de las actividades del Instituto.
6. Reitera su reconocimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por el continuo respaldo que otorga a los gobiernos y al ILPES, y destaca su esfuerzo por incorporar, en el ciclo de programación de la cooperación técnica 1987-1991, áreas prioritarias para la región.
7. Agradece la valiosa cooperación del BID, del Banco Mundial y del DTCD, así como la de las instituciones y gobiernos no miembros que colaboran con las actividades del ILPES. En este sentido, se insta a estos organismos e instituciones a materializar convenios plurianuales de cooperación que contribuyan a estabilizar la acción del Instituto en el mediano plazo.
8. Muestra su satisfacción y respalda el programa de celebración de los XXV años del ILPES.
9. Decide considerar el portugués como idioma de trabajo en los eventos intergubernamentales del Instituto dentro de las normas específicas de las Naciones Unidas.
10. Decide el cambio de nombre del Comité Técnico por el de "Consejo Regional de Planificación", y el del Subcomité Técnico por el de "Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación".
11. Decide que las Conferencias de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe que se realizan en el marco del SCCOPALC, se lleven a cabo cada 4 años a partir de la próxima Conferencia a realizarse en 1989. Aprueba, además, la realización de conferencias extraordinarias en el período entre dos conferencias regulares.

12. Agradece al Gobierno de Venezuela su ofrecimiento de sede para que se realice en la Ciudad de Caracas la X Reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, en el segundo bimestre de 1988.
13. Expresa su reconocimiento al Gobierno de Cuba y a la Junta Central de Planificación por la hospitalidad brindada y resalta la excelente organización de la Reunión.

VIII CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACION

Montevideo, Uruguay, (9 de mayo de 1989)

RESOLUCION CRP/VIII/01

1. Hace suyas y respalda plenamente las resoluciones MD/XI/01 de la XI Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación del 14 y 15 de noviembre de 1988.
2. Aprueba el Informe de Actividades de 1988 y la Propuesta de Programa de Trabajo para 1989 y pide al ILPES ajustarlo según las recomendaciones que constan en el correspondiente Informe de Relatoría.

RESOLUCION CRP/VIII/02

1. Hace suyas las resoluciones MD/XI/02 referentes al Proyecto Regional ILPES/PNUD/RLA 86/029 sobre las actividades realizadas y futuras del Proyecto. Pide al ILPES que incorpore al programa de trabajo las recomendaciones que constarán en el correspondiente Informe de Relatoría.
2. Muestra su satisfacción por la nueva estructura de actividades del Proyecto y por los resultados obtenidos a la fecha y que ya han sido comunicados a los Gobiernos Miembros. Recomienda integrar nuevas fuentes de recursos al Proyecto para así poder satisfacer en mejor forma los requerimientos de los ONPs.
3. Destaca los resultados del Grupo de Trabajo (Montevideo 5 al 7 de mayo de 1989) sobre actividades en el Caribe, organizado conjuntamente por el ILPES y la Oficina de CEPAL de Puerto España.

RESOLUCION CRP/VIII/03

En cuanto a la Oficina del ILPES en Centroamérica y Panamá:

1. Respalda la Resolución MD/XI/03; agradece al Gobierno de Costa Rica por su permanente apoyo a la Oficina, así como a los Gobiernos del Istmo por la realización de tan intenso programa de trabajo;
2. Pide a los Gobiernos y a los Organismos de Cooperación que amplíen su respaldo financiero al ILPES para la realización de las actividades que demandan los ONPs;
3. Solicita al PNUD que, a través de su Programa Especial para Centroamérica, y dentro de los lineamientos de ese programa respalde actividades del ILPES en la subregión de acuerdo con solicitudes de los gobiernos.

RESOLUCION CRP/VIII/04

1. Respalda plenamente la función del ILPES como organismo necesario para la planificación y coordinación de las políticas económicas y sociales en la región, a través de sus aportes técnicos en asesoría investigación, capacitación y cooperación entre organismos de planificación.
2. Da su aprobación al monto de contribuciones gubernamentales sugerido como necesario para el adecuado funcionamiento del ILPES.
3. Reitera la necesidad de mantener el sistema de financiamiento con base en contribuciones voluntarias en efectivo de los gobiernos miembros a quienes se solicita definir antes del 31 de julio de 1989 el monto de su respectiva contribución, pudiendo buscarse mecanismos de pago o compensación de los mismos.
4. Pide al ILPES que propicie y ponga en marcha nuevos mecanismos de financiamiento que permitan complementar su presupuesto de operación.

RESOLUCION CRP/VIII/05

En cuanto a los Organismos Intergubernamentales específicos del área de planificación y gestión de políticas públicas.

1. Muestra su satisfacción por el Informe de la Presidencia de SCCOPALC para el período 1987-1989 y respalda plenamente las propuestas para su fortalecimiento.
2. Destaca los trabajos preparatorios del ILPES para organizar la VII Conferencia, muestra su satisfacción por los resultados alcanzados y agradece al Gobierno del Uruguay la excelente organización del evento.
3. Reitera el agradecimiento al Gobierno de España por ofrecer la Sede de la Conferencia Extraordinaria que se realizará en 1992 como parte de la celebración de los 500 años del descubrimiento de América.

RESOLUCION CRP/VIII/06

En cuanto a las relaciones interinstitucionales del ILPES:

1. Reitera sus agradecimientos al BID y Banco Mundial y a su Instituto de Desarrollo Económico.
2. Agradece a los Organismos Internacionales y de Cooperación que dan respaldo y están realizando actividades conjuntas con el ILPES.
3. Reitera su agradecimiento por la cooperación de los Gobiernos no Miembros como Holanda, Francia, España e Italia y les solicita seguir cooperando con las actividades del ILPES.
4. Expresa su reconocimiento al PNUD y a las Oficinas de los Representantes Residentes, así como a la Oficina de Enlace con CEPAL/ILPES por el importante respaldo otorgado a los trabajos del Instituto.

5. Reitera su reconocimiento al Secretario Ejecutivo de la CEPAL por el constante apoyo a las actividades del ILPES.
6. Destaca la importancia del nuevo Acuerdo suscrito por la Secretaría General de la OEA y el ILPES para realizar actividades conjuntas en el área de políticas sociales.

RESOLUCION CRP/VIII/07

En relación a la Oficina del ILPES para el Caribe:

1. Muestra su satisfacción por las tareas realizadas hasta la fecha por el Instituto.
2. Pide se respalde financieramente al ILPES para incrementar sus actividades en la Subregión. Al respecto sugiere ampliar el financiamiento del Proyecto PNUD/ILPES (RLA/86/029) para posibilitar mayores relaciones de cooperación entre los países del Caribe y los demás países de la Región.

RESOLUCION CRP/VIII/08

Considerando el Anteproyecto de Reglamento Interno del CRP y sus disposiciones transitorias

y teniendo en cuenta la necesidad de designar la MD/CRP, el Consejo Regional de Planificación:

1. Aprueba la siguiente composición de la MD/CRP:
 - a) cinco miembros elegidos: un Presidente, dos Vicepresidentes, un Director y un Relator;
 - b) un miembro designado rotativamente para sucesivas reuniones de la MD/CRP entre la región y subregiones representadas por la Sede y Subsedes del Instituto;
 - c) un miembro como representante del país sede de la correspondiente reunión de la MD/CRP. Si dicho país ya integra la MD/CRP, ésta invitará a otro Gobierno Miembro.

2. Asimismo establece las siguientes disposiciones:
 - a) Dispone que sólo serán candidatos para ocupar los cinco cargos electivos los Gobiernos Miembros que hayan atendido un mínimo de dos tercios de las convocatorias a las reuniones del CRP y de su MD/CRP durante los últimos ocho años.
 - b) Dispone que en el IX CRP se discuta y apruebe un Reglamento específico para la articulación de los países representantes de la Sede y Subsedes actuales del Instituto con la MD/CRP.
 - c) Dispone que el primer grupo de países a los efectos del inciso 1.b sean aquéllos donde están localizadas las sede y subsedes del Instituto.

3. Dispone que se adopte el siguiente procedimiento para discusión y aprobación del reglamento.
 - a) El ILPES enviará al ONP de cada país una versión revisada del Anteproyecto conforme las sugerencias de este Foro dentro de los próximos 30 días, incorporando las recomendaciones de la CEPAL.
 - b) Los Gobiernos Miembros dispondrán de 75 días para hacer observaciones al texto del Anteproyecto y enviarlas por escrito al ILPES.
 - c) El ILPES los incluirá en una versión corregida y la distribuirá a los miembros de la XII MD/CRP, en la cual el VIII CRP delega la aprobación provisional del Proyecto de Reglamento Interno que regirá hasta la realización del IX CRP.
 - d) Una vez realizada esta aprobación por el IX CRP, la versión definitiva designada para su aprobación como "Reglamento Básico del CRP" será encaminada al correspondiente Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para su ratificación.

